



**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CABLE. [8L/1000-0008]

**Informe de la Ponencia.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio al Proyecto de Ley de Transporte de Personas por Cable, número 8L/1000-0008.

Santander, 12 de diciembre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/1000-0008]

A LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Parlamento de Cantabria, integrada por la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Tamara González Sanz (en sustitución de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón), del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Rafael Fernando Pérez Tezanos), del Grupo Parlamentario Regionalista, y el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, ha estudiado el Proyecto de Ley de Transporte de Personas por Cable, número 8L/1000-0008, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

**INFORME AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CABLE**

Se mantiene sin modificaciones el texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley de transporte de personas por cable, número 8L/1000-0008, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 190, de fecha 6 de noviembre de 2012, para el estudio, debate y votación de las enmiendas en el seno de la Comisión.

Santander, 11 de diciembre de 2012

Fdo.: Tamara González Sanz.

Fdo.: José María Mazón Ramos.

Fdo.: Juan Antonio Guimerans Albo.